



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Alcaldía
Relaciones Públicas

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 31 Marzo 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 13082 de fecha 09.12.2014; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 3975



- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre de Marilyn Ordenes Castellanos, Rut: [REDACTED]-5, para financiar gastos que demande compra de insumos, herramientas y otros materiales, para trabajo social.-
- GÍRESE la cantidad de \$ **600.000.-** (seiscientos mil pesos).-
- CÁRGUESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara la suma de \$ **50.000.-** a la partida presupuestaria 215.22.04.005.001 "Materiales y útiles quirúrgicos"; \$ **50.000.-** a la partida presupuestaria 215.22.04.004.001 "Productos farmacéuticos"; \$ **150.000.-** a la partida presupuestaria 215.22.04.012.001.001 "Otros materiales y útiles diversos"; \$ **150.000.-** a la partida presupuestaria 215.22.02.003.001 "Calzado"; y \$ **200.000.-** a la partida presupuestaria 215.22.04.999 "Otros" área de gestión Programas Sociales 4.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)